



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 11620

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS, DIRIGIDO A DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY”.

Asunción, 08 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum UEPP N° 144 de fecha 28 de abril de 2017, presentado por el señor Félix Hermann Kemper González, Coordinador General de la Unidad Ejecutora Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución “*Por la cual se aprueba el desarrollo del curso de actualización en Prácticas Pedagógicas Innovadoras dirigido a docentes del Área Ciencias Básicas, de Educación Media, en el marco del programa “Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos del Paraguay”;*”

La Resolución N° 6016 de fecha 05 de abril de 2017 “*Por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 25612 de fecha 15 de noviembre de 2016 “Por la cual se aprueba el desarrollo de cursos de Actualización dirigidos a docentes de los niveles de Educación Escolar Básica y Educación Media, en el marco del Programa de Capacitación de los Educadores para el Mejoramiento de los Aprendizajes de Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos del Paraguay”;*”

Que, el informe de fecha 09 de noviembre de 2016, presentado por el Equipo de Evaluación, designado en el marco del Concurso de Instituciones de Educación Superior - Universidades Públicas y Privadas para el desarrollo del curso de actualización de docentes en prácticas pedagógicas innovadoras, orientado a docentes en servicio del nivel medio, de las áreas de Matemática y Ciencias Básicas, en su Carta de invitación 02 - Lote 2, página 6; califica a la Universidad San Ignacio de Loyola, con el segundo mejor puntaje para el desarrollo del curso de Ciencias Naturales;

Que, la Universidad San Ignacio de Loyola del Paraguay, en su propuesta técnica y económica, presentó una promesa formal de consorcio, en la cual menciona que en caso de ser adjudicada, presentará un Contrato de Consorcio con la Universidad San Ignacio de Loyola del Perú,

Que, la Ley N° 1264/98 “*General de Educación”* en su Artículo 132 establece: “*El Ministerio de Educación y Cultura establecerá programas permanentes de actualización, especialización y perfeccionamiento profesional de los educadores”;*”



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 11620

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS, DIRIGIDO A DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY”.

-2-

Que, el Decreto N° 6657 de fecha 09 de enero de 2017 “Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5.554/2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016”, en el Objeto del Gasto 290 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN y ADIESTRAMIENTO”, dispone: “Gastos destinados a la capacitación y adiestramiento en servicio del personal de la Entidad u Organismo del Estado. Asimismo, para servicios de capacitación y reconversión laboral...”;

La Resolución N° 12622 de fecha 26 de julio de 2016 “Por la cual se aprueba el reglamento de capacitación de educadores, en el marco de la ejecución de los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del crédito externo y otros administrados por este Ministerio”;

Que, es necesario contar con docentes capacitados para promover procesos de mejora de la calidad educativa, siendo además un derecho del educador profesional del sector público, según el inciso j) del Artículo 36 de la Ley N° 1725/2001 “Que establece el Estatuto del Educador”, el acceso a programas de capacitación, profesionalización y especialización docente, garantizados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, esta Secretaría de Estado cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados para el programa “Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos del Paraguay”, para cubrir la obligación financiera que implicará el desarrollo de los cursos de actualización, en el Objeto del Gasto 290 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN y ADIESTRAMIENTO”;

La Ley N° 5749/2017 “Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”, que en su Artículo 3° “Competencia” establece: “El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”.



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 11620

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS, DIRIGIDO A DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY".

-3-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el desarrollo del curso de actualización en prácticas pedagógicas innovadoras, dirigido a docentes del Área de Ciencias Básicas de la Educación Media, en el marco del programa "Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos del Paraguay"; conforme el siguiente detalle:

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS EN LA ENSEÑANZA DE CIENCIAS BÁSICAS, dirigido a docentes de Educación Media.

Disciplina	Institución Adjudicada	Monto Total en Gs.	Cantidad de plazas
Ciencias Naturales	Consortio Universitario San Ignacio de Loyola RUC N° 80096526-4, domiciliado en la Avenida Venezuela esquina San Salvador de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el Señor Yan Artemio Speranza González, en carácter de rector y representante legal del consorcio con C.I. N° 884.770	2.159.415.000	720

2°.- **AUTORIZAR** al titular de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a suscribir el contrato respectivo en representación del Ministerio de Educación y Ciencias, con el Consorcio Universitario San Ignacio de Loyola RUC N° 80096526-4.

3°.- **AUTORIZAR** al titular de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a emitir las Órdenes de Servicio correspondientes.

4°.- **ENCARGAR** a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites para el pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en el contrato suscrito y según los procedimientos vigentes.



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 11620

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS, DIRIGIDO A DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY".

-4-

- 5°.- **ENCOMENDAR** al Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa de este Ministerio, el establecimiento del mecanismo para la selección de los participantes y la tramitación de la Resolución que apruebe la nómina.
- 6°.- **IMPUTAR** el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 290 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO", dentro del presupuesto asignado para el programa "Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos del Paraguay".
- 7°.- **COMUNICAR** y archivar.


Enrique Riera Escudero
MINISTRO